

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**12734** Orden CUD/958/2018, de 30 de agosto, por la que se otorga la garantía del Estado a 20 obras para su exhibición en el Museo Nacional del Prado en la exposición «Museo del Prado, 1819-2019».

Vista la solicitud del Museo Nacional del Prado.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional quincuagésima octava de la ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Vistos los informes favorables del Servicio Jurídico del Ministerio de Cultura y Deporte de fecha de 27 de julio de 2018, y de la Oficina Presupuestaria del Departamento de fecha de 31 de julio de 2018, y de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español de su reunión plenaria del día 25 de julio de 2018, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en el anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Efectos.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que figura en el expediente.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura y Deporte por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la Garantía del Estado.*

1. La Garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo de esta Orden Ministerial, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional del Prado en la exposición «Museo del Prado, 1819-2019» entre el 20 de noviembre de 2018 al 10 de marzo de 2019.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la Garantía del Estado asciende a 143.207.463,84 euros (ciento cuarenta y tres millones doscientos siete mil cuatrocientos sesenta y tres euros y ochenta y cuatro céntimos). Dado que la valoración de varias de las obras cubiertas por la garantía se encuentra expresada en divisas, el valor económico total expresado en esta Orden es una aproximación en euros al valor total de la exposición, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de julio de 2018 («BOE» del 11). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, deberán ser aseguradas por la Institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. *Periodo de cobertura.*

1. El periodo de cobertura de la Garantía del Estado se iniciará el 26 de octubre de 2018 y surtirá efecto desde la entrega de las obras por parte del cedente hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en el lugar por ellos designado, con fecha límite de 8 de abril de 2019.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura y Deporte. El acuerdo de conformidad expresará el plazo de vigencia de la Garantía y las obras a las que resulta de aplicación la prórroga.

Quinto. *Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de ellas. Obtenida la conformidad escrita de cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta de entrega.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras a los cedentes en sus lugares de origen o en el lugar por ellos designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

Sexto. *Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta Orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

1.º Enviar a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura y Deporte certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

2.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de la obra así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Séptimo. *Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo que se cita en el apartado segundo.

Octavo. *Remisión telemática de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 30 de agosto de 2018.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Guirao Cabrera.

## ANEXO

N.º	Prestador	Clase de bien
1	Fundació Museu Picasso de Barcelona.	Pablo Picasso. Copia de «Felipe IV» de Velázquez, Madrid, [octubre-noviembre de] 1897. Óleo sobre tela 54,2 × 46,7 cm. MPB 110.017.
2	Fundació Museu Picasso de Barcelona.	Pablo Picasso. Las meninas, Cannes, 18/09/1957. Óleo sobre tela, 129 × 161 cm. MPB 70.463.
3	Fundación Juan March (Museo de arte abstracto español). Cuenca.	Antonio Saura. Portrait imaginaire de Phillippe II, 1967. Óleo sobre lienzo, 130 × 96,7 cm. 0237P.
4	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid.	Zoran Music. No somos los últimos / Nous ne sommes pas les derniers, 1973. Acrílico sobre lienzo, 200 × 267 cm. AD04056.
5	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid.	Joan Miró. Libélula de alas rojas persiguiendo a una serpiente que se desliza en espiral hacia la estrella cometa / Libellule aux ailerons rouges à la poursuite d'un serpent glissant en spirale vers l'étoile-comète, 1951. Óleo sobre lienzo, 81 × 100 cm. DE00118.
6	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid.	Juan Gris. Retrato de Madame Josette Gris / Portrait de Madame Josette Gris, ca. 1916. Óleo sobre lienzo, 116 × 73 cm; con marco: 140,5 × 97 cm. AS12050.
7	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Madrid.	Pablo Ruiz Picasso. Madre con niño muerto (II). Postscripto de «Guernica», 1937. Óleo sobre lienzo, 130 × 195 cm. DE00104.
8	Museo Nacional Thyssen-Bornemisza. Madrid.	Edouard Manet. Amazona de frente, c. 1882. Óleo sobre lienzo, 73 × 52 cm; con marco: 105 × 84 × 6 cm. 1980.5.
9	Fundación Juan March (Museo Fundación Juan March). Palma.	Equipo Crónica. La Antesala, 1968. Acrílico sobre lienzo, 140,5 × 140,5 cm. 0055P.
10	The Museum of Fine Arts Houston.	Pierre-August Renoir. Bodegón con ramo de flores / Still Life with Bouquet, 1871. Óleo sobre lienzo / Oil on canvas, 73,7 × 59,1 × 3,2 cm. 51.7.
11	The Museum of Fine Arts. Houston.	Robert Motherwell. El perro de Goya / Goya's Dog (Sketch), 1975. Acrílico sobre lienzo / Acrylic on canvas panel, 41,9 × 78,1 × 4,4 cm. 2001.612.
12	Parrish Art Museum Federal. Water Mill.	William Merritt Chase (American, 1849 - 1916). Alice in the Mirror, ca. 1896. Óleo sobre lienzo / Oil on canvas, 35 × 32 inches (89,5 × 81,2 cm.) 1961.5.18.
13	Parrish Art Museum Federal. Water Mill.	William Merritt Chase (American, 1849 - 1916). Twilight in the studio (Self-Portrait), ca. 1900. Óleo sobre lienzo / Oil on canvas, 36 × 29 inches (91,44 × 73,66 cm.) 1978.14.
14	The Metropolitan Museum of Art Nueva York.	Jackson Pollock. Untitled, ca. 1937 - 1939. Dibujo a lápiz y grafito sobre papel / Colored pencil and graphite on paper, 36,2 × 25,4 cm.; con marco: 73,7 × 58,4 × 3,8 cm. 1990.4.19 ab.
15	Médiathèque de l'architecture et du patrimoine Charenton-le-Pont.	Prosper Mérimée. Copy of las Lanzas [Réndition de Breda] by Diego Velázquez, 1840 - 1850. Gouache, 22,2 × 27,8 cm; 22,7 × 29 cm. 2014/027/4-15.
16	Etablissement public du Musée d'Orsay. París.	Edouard Manet. Angelina, 1865. Óleo sobre lienzo / Huile sur toile, 92 × 72,5 cm. RF 3664.
17	Musée du Louvre. París.	Hubert Robert. The Grande Galerie du Louvre, entre 1794 et 1796, hacia 1775 - 1800. Óleo sobre lienzo / Oil on canvas, 37 × 41 cm. RF1948.36.
18	Musée du Louvre. París.	Giuseppe Castiglione. Vista del Salón Carrée del Museo del Louvre / Le salon carré en 1861, 1861. Óleo sobre lienzo / Oil on canvas, 69 × 103 cm. RF3734.

N.º	Prestador	Clase de bien
19	Museum of Fine Arts Budapest.	Gyula Háy. La sala española en la Academia de Ciencias de Budapest / The National Picture Gallery: Semi-Circular Hall on the 3rd Floor, Spanish Masters, 1904. Acuarela sobre papel / Watercolour on paper, 438 × 413 mm. 1955-5813.
20	Victoria and Albert Museum. Londres.	Frederick Mackenzie. The National Gallery whe at Mr J. J. Angerstein's House, Pall Mall, 1834. Acuarela / watercolour, 69 × 85,5 × 7 cm. 40-1887.